

Guayaquil, Febrero 22 de 2011



Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Pongo en su conocimiento Señor Intendente, que con fecha 16 de Noviembre de 2010, mediante escritura pública autorizada por la Doctora Norma Thompson B. Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón con fecha 19 de Enero de 2011 se realizó CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía AWS SEGURIDAD CIA. LTDA. de los señores MARCO ANTONIO ROSALES RIVAS Y VICTOR RAMON CORNEJO BERMUDEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES JHON LINO ARIAS TAPIA Y ADA PATRICIA FLORI VELIZ.-

Particular que comunico para fines de Ley.

JHON LINO ARIAS TAPIA
GERENTE AWS SEGURIDAD CIA.LTDA.

Guayaquil: Luis Urdaneta 413 entre Boyacá y Escobedo



**ESCRITURA No.
CESIÓN PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA
AWS SEGURIDAD CÍA. LTDA.
QUE HACEN LOS SEÑORES
MARCO ANTONIO ROSALES
RIVAS, y VICTOR RAMON
CORNEJO BERMUDES A
FAVOR DE LOS SEÑORES,
JHON LINO ARIAS TAPIA Y
ADA PATRICIA FLORI VELIZ
CUANTIA: US\$ 10,000.00-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciséis de noviembre del año dos mil diez, ante mi DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaría Vigésimo Octava del cantón Guayaquil,, comparecen: a) los señores MARCO ANTONIO ROSALES RIVAS y VICTOR RAMON CORNEJO BERMUDES de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y casado en orden, de ocupación ejecutivos, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; b) Los señores JHON LINO ARIAS TAPIA Y ADA PATRICIA FLORI VELIZ , quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y soltera en orden, de profesión ejecutivos, por sus propios y personales ~~derechos~~, c) Comparecen también las señora, ANA DEL ROCIO MINALLA HEREDIA en calidad de **cónyuge del señor** VICTOR RAMON CORNEJO BERMUDES; para autorizar y suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones, quienes declaran ser de nacionalidad

ecuatoriana, de ocupación quehaceres del hogar y domiciliadas en la ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son mayores de edad, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta al tenor siguiente:

SEÑORA NOTARÍA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la **Cesión de Participaciones de la compañía A W S SEGURIDAD CIA LTDA**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.-Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los señores MARCO ANTONIO ROSALES RIVAS Y VICTOR RAMON CORNEJO BERMUDEZ por sus propios y personales derechos, parte que en lo sucesivo podrán ser denominados como **LOS CEDENTES**; y por otra parte los señores JHON LINO ARIAS TAPIA Y ADA PATRICIA FLORI VELIZ, por sus propios y personales derechos, parte que en lo sucesivo podrá ser denominados como **LOS CESIONARIOS**. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **DOS UNO.- a)** La compañía se constituyo con la denominación de SEGURIDADWMR CIA LTDA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el dieciséis de Septiembre del dos mil dos, con un Capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- La misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de Noviembre del dos mil dos, bajo el número treinta y cinco mil doscientos setenta. **b)** Aumentó su Capital y cambió su denominación de SEGURIDADWMR CÍA LTDA. a AWS SEGURIDAD CIA LTDA. y reformó los Estatutos Sociales mediante escritura pública otorgada ante la Notaria de Palestina, el cuatro de Abril de dos mil siete, la misma que ha sido inscrita en el registro Mercantil el trece de Marzo del dos mil ocho bajo el número doscientos noventa guión a). **c)** Mediante

escritura Pública de fecha cinco de Mayo del dos mil ocho, autorizada por la Notaria Abogada Jenny del Pilar Campuzano Figueroa, Notaria Pública del Cantón Palestina, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de Octubre del dos mil ocho, reformó el Estatuto, y aprobó la Cesión de Participaciones y la admisión de nuevos socios de la Compañía.

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía AWS SEGURIDAD CIA LTDA. Celebrada el día quince de noviembre del dos mil diez, cuya acta en copia certificada se adjunta como documento habilitante, resolvió por unanimidad la cesión de participaciones de la Compañía AWS SEGURIDAD CIA LTDA. con la concurrencia del capital suscrito y pagado de la compañía y con el consentimiento unánime de sus socios resolvió **PRIMERO:** aprobar la cesión de diez mil participaciones de un dólar cada una correspondiente al capital de la compañía, que hacen los señores MARCO ANTONIO ROSALES RIVAS Y VICTOR RAMON CORNEJO BERMUDES a favor de los señores, **JHON LINO ARIAS TAPIA Y ADA PATRICIA FLORI VELIZ**, a quienes aceptaron como nuevos socios de la compañía; y, **SEGUNDO:** Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la Certificación de que habla el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada a la presente escritura Pública de cesión de participaciones que otorgarán los cedentes y los cesionarios, como documento habilitante.- **TERCERA: CESION PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los señores MARCO ANTONIO ROSALES RIVAS Y VICTOR RAMON CORNEJO BERMUDES por sus propios derechos ceden y transfieren a favor de los señores, **JHON LINO ARIAS TAPIA Y ADA PATRICIA FLORI VELIZ** DIEZ MIL participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiente al capital de la compañía AWS SEGURIDAD CIA LTDA, dividido de la siguiente



Dra. Norma Thompson B.
Notaria Pública Octava
Cantón Guayaquil



manera: el señor MARCO ANTONIO ROSALES RIVAS, cede a favor del señor JHON LINO ARIAS TAPIA la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO acciones de un dólar de los Estados Unidos Cada Una, el señor VICTOR RAMON CORNEJO BERMUDEZ , cede a favor de la señorita ADA PATRICIA FLORI VELIZ, la cantidad de DIECISEIS acciones de un dólar de los estados Unidos Cada una. Los señores, JHON LINO ARIAS TAPIA Y ADA PATRICIA FLORI VELIZ, aceptan esta cesión por convenir a sus intereses.- CUARTA: PRECIO.- de común acuerdo entre las partes se ha fijado y se a determinado en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10.000,00) como justo precio por la cesión de las diez mil participaciones, sociales valor este que los cedentes declaran haber recibido de los cesionarios a su entera satisfacción en dinero en efectivo y sin lugar a reclamo posterior dividido de la siguiente manera NUEVE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América Cada Una, a favor del señor JHON LINO ARIAS TAPIA, Y DIECISEIS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA A FAVOR DE LA SEÑORITA ADA PATRICIA FLORI VELIZ.- QUINTA.- SANEAMIENTO.- los cedentes declaran que las participaciones sociales objeto de esta negociación se encuentran libre de todo gravamen o prohibición de enajenar, no obstante lo cual se obligan al saneamiento en los términos de Ley. SEXTA GASTOS.- todos los gastos e impuestos que se originen de la celebración de esta escritura publica serán de cuenta exclusiva de los Cesionarios.- SÉPTIMA DOCUMENTOS HABILITANTES.- SIETE UNO.- certificación del Representante legal de la Compañía

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD CIA LTDA.

En Guayaquil, a los quince días del mes de noviembre del dos mil diez a las nueve horas, en las oficinas de la compañía que están ubicadas en esta ciudad de Guayaquil, calles Luis Urdaneta 413 entre Boyacá y Escobedo, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía AWS SEGURIDAD CIA LTDA. Con la concurrencia total de los socios: señores MARCO ANTONIO ROSALES RIVAS, propietario de nueve mil novecientos ochenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, VICTOR RAMON CORNEJO BERMUDES, propietario de dieciséis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de la compañía. En vista de la ausencia del Presidente, se designa al señor Marco Antonio Rosales Rivas para que presida la sesión; y como Secretario actúa el Gerente de la Compañía señor WILSON ADOLFO MUÑOZ RIVAS. El Presidente dispone que el secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y cede la palabra al Gerente de la compañía, quien manifiesta que los señores MARCO ANTONIO ROSALES RIVAS y VICTOR RAMON CORNEJO BERMUDES, tienen la voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que tienen en el capital social de la compañía a favor de los señores JHON LINO ARIAS TAPIA Y ADA PATRICIA FLORI VELIZ, lo que pone a consideración de la sala. La Junta luego de deliberar sobre el particular, por unanimidad de votos decide: **Primero:** Aprobar la cesión de **NUEVE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO** Participaciones de propiedad de MARCO ANTONIO ROSALES RIVAS a favor del señor JHON LINO ARIAS TAPIA; Y, Y **DIECISEIS** participaciones de propiedad del señor VICTOR RAMON CORNEJO BERMUDES, a favor de la señorita ADA PATRICIA FLORI VELIZ, lo que da un total de **DIEZ MIL PARTICIPACIONES** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiente al capital de la compañía, que hacen los propietarios a favor de los señores: **JHON LINO ARIAS TAPIA Y ADA PATRICIA FLORI VELIZ**, a quienes aceptan como nuevos socios de la compañía; y, **Segundo:** Autorizar a la Gerente de la compañía para que

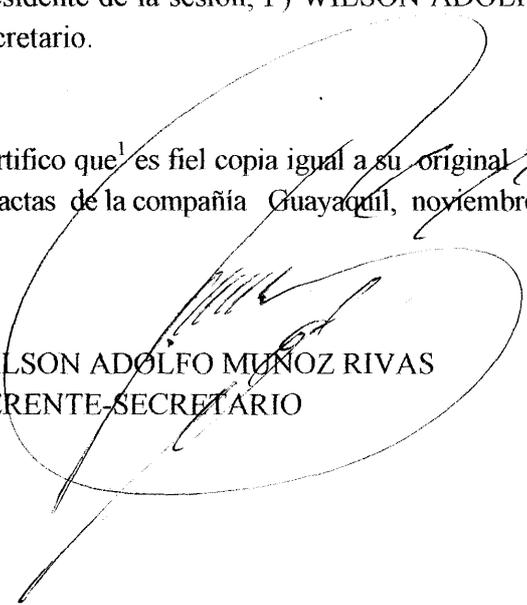


Dra. Norma Thompson B.
Notaria Pública Oclava
Cantón Guayaquil



otorgue la certificación de que habla el Artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones que otorgarán los cedentes y los cesionarios. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. la misma que reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta, y fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los presentes. F) MARCO ANTONIO ROSALES RIVAS; F) VICTOR RAMON CORNEJO BERMUDEZ; F) MARCO ANTONIO ROSALES RIVAS Presidente de la sesión; F) WILSON ADOLFO MUÑOZ RIVAS Gerente-Secretario.

Certifico que es fiel copia igual a su original la misma que consta en el libro de actas de la compañía Guayaquil, noviembre 15 del 2010



WILSON ADOLFO MUÑOZ RIVAS
GERENTE-SECRETARIO

CEDADANIA 091046473-4
MINALLA HEREDIA ANA DEL ROCIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR/SAGUAYO/
26 MARZO 1985
019 0158 15736 F
GUAYAS/GUAYAQUIL
CABNO CONCEPCION 1965

Ana del Rocio Heredia



CEDADANIA 170851588-5
CORNEJO BERMUDEZ VICTOR RAMON
FICHINCHA/STO DGO DE LOS S DOMINGO DE LOS
18 ENERO 1968
001 0122 00122 M
FICHINCHA/STO DGO DE LOS CL
S DOMINGO DE LOS CLS 1968

Victor Cornejo B



EQUATORIANA ***** E115511122
SOUTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LORENZO MINALLA
ANA HEREDIA
GUAYAQUIL
10/05/2004
10/05/2016

119209

EQUATORIANA ***** V3333V2242
SOUTERO ANA DEL ROCIO MIRALLA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
JOSE CORNEJO
ROSA BERMUDEZ
GUAYAQUIL 30/05/2007
30/05/2019

11919012

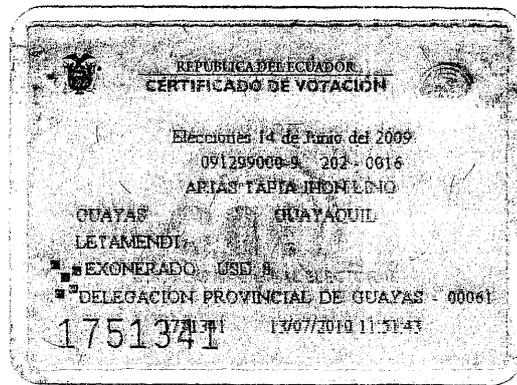
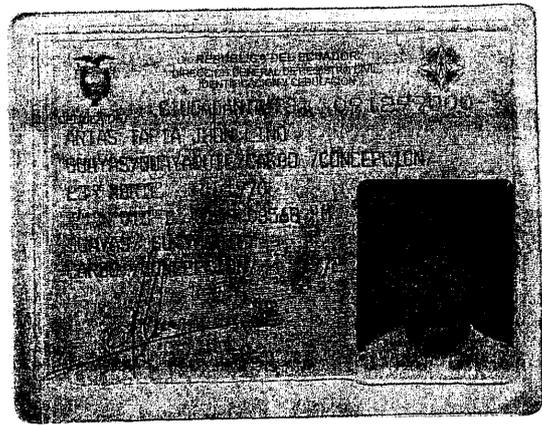
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Electiones 14 de Junio del 2009
091046473-4 038 - 0155
MINALLA HEREDIA ANA DEL ROCIO
GUAYAQUIL
CAMECINI
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE QUAYAS : 00061
USD. 6
22/11/2010 14:46:39

Dra. Norma Thompson y
Magda Aguirre Oct
García
Guayaquil

2011260

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Electiones 14 de Junio del 2009
170851588-5 - 113 - 0191
CORNEJO BERMUDEZ VICTOR RAMON
QUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI TARQUI
BANCION Mollas 16 Costas Pto 8 TolUSA 27
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE QUAYAS : 00061
22/11/2010 14:46:54

2011261



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION / CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 092632623-2

FLORI VELIZ ADA PATRICIA

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

09 JULIO 1987

FECHA DE INGRESO: 014-0027-05255 F

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARRO /CONCEPCION/ 1987

Alba Pizarro
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V3333V4222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE USUALDO FLORI CRUZ

VICTORIA VELIZ GONZABAY

GUAYAQUIL 28/01/2000

28/01/2021

REN 0780796

[Signature]

PAR GAR DESPECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES DE JULIO 2021

088-0210 NUMERO 0926326232 CEDULA

FLORI VELIZ ADA PATRICIA

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTON
ZONA ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA LISTA

Dra. Norma Thompson B
Notaria XXVIII
Guayaquil



COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

JOSE MEDARDO JUMBO CABRERA
MATRICULA PROFESIONAL No. 4086

ABOGADO 0701265464
Mat. No. 086

ECUATORIANA 18 DIC. 1984
Nacionalidad Fecha de Nacimiento

Tipo de Sangre:



Dra. Angélica Albán Llanos
Presidente del Colegio de Abogados del Guayas

Expiración: 21 ENE. 2009
 Vigencia: 20 FEB. 2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN **CNE**

154-0335 NUMERO
 0701265464 CÉDULA

JUMBO CABRERA JOSE MEDARDO

GUAYAS PROVINCIA
 TARQUI PARROQUIA

GUAYAQUIL CANTÓN
 TARQUI ZONA

Angélica Albán Llanos
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Decreto Supremo 201-A, Registro Oficial 507, 07/MAR/1974

LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS

Art. 3º. La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se establecen en esta ley y en los estatutos de la Federación Nacional de Abogados del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras leyes.

En consecuencia las autoridades y ciudadanía guardarán al Abogado los fueros y facultades que le corresponden por tal dignidad.

Angélica Albán Llanos
 FIRMA DEL PROFESIONAL

C.A.B.G. TEL: 327715

CITADANÍA: 0701265464

JUMBO CABRERA JOSE MEDARDO
 LOJA/PALTAS/CATACOCCHA
 06 JUNIO 1959
 001- 0162 00322 M
 LOJA/PALTAS
 CATACOCCHA



V334409000

CASADO BEATRIZ LIZANO VILLEGAS
SUPERIOR ABOGADO

MEDARDO JUMBO
AMELIA CABRERA
GUAYAQUIL
 11 JUNIO 1957

0581044

Guayaquil 5 de Mayo del 2009

Señor
WILSON ADOLFO MUÑOZ RIVAS
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **AWS SEGURIDAD CIA. LTDA.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE** de la misma por un período de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constantes en el estatuto social de la Compañía. Usted remplazara a la señorita Isaida Elizabeth Vásquez García, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 6 de Marzo del 2009.

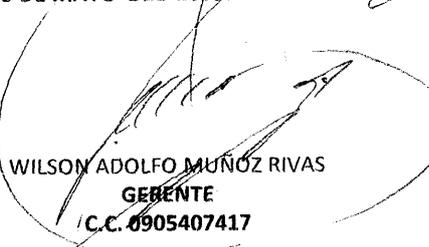
En el juicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

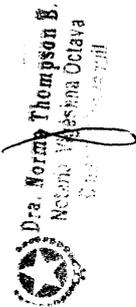
El Estatuto Social de la Compañía consta de la Escritura Publica otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 16 de Septiembre del 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de Noviembre del 2002. Consta de la Escritura Pública de Aumento de Capital, Admisión de Nuevos Socios, Cesión de Participaciones, Cambio de Nombre de la Compañía de SEGURIDAD WMR CIA. LTDA. a AWS SEGURIDAD CIA. LTDA. y Reforma Integral de los Estatutos Sociales de la Compañía, otorgada ante la Notaria de Palestina Abogada Jenny Campuzano Figueroa, el 4 de Abril del 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de Marzo del 2008. Consta de la Escritura de Reforma del Estatuto, la Cesión de Participaciones y la Admisión de Nuevo Socio, otorgada ante la Notaria de Palestina Abogada Jenny Campuzano Figueroa, el cinco de Mayo del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de Julio del 2008.

Atentamente;


Abraham Wilson Muñoz Delgado
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA AWS SEGURIDAD CIA. LTDA., PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO. GUAYAQUIL 5 DE MAYO DEL 2009.

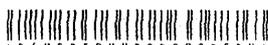
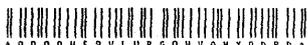

WILSON ADOLFO MUÑOZ RIVAS
GERENTE
C.C. 0905407417


Dra. Norma Thompson B.
Notaria de Palestina Oclava
Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.276
FECHA DE REPERTORIO: 02/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha siete de Julio del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **AWS SEGURIDAD CIA. LTDA**, a favor de **WILSON ADOLFO MUÑOZ RIVAS**, a foja **65.463**, Registro Mercantil número **12.633**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **25.643**, del Registro Mercantil del **2009**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 29276



S

REVISADO POR:

af



Zoila Cedeno

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICACION

WILSON ADOLFO MUÑOZ RIVAS, por los derechos que representa de la compañía AWS SEGURIDAD CIA LTDA, en mi calidad de Gerente legal, certifico que en la sesión de Junta General Extraordinaria de socios de la compañía celebrada el quince de noviembre del año dos mil diez se resolvió por unanimidad de los socios de la compañía lo siguiente: **PRIMERO:** Aprobar la cesión de nueve mil novecientas ochenta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una correspondiente al capital de la compañía, que hace el señor MARCO ANTONIO ROSALES RIVAS, a favor del señor JHON LINO ARIAS TAPIA, Y **DIECISEIS PARTICIPACIONES sociales de un dólar cada una correspondiente al capital de la compañía que hace el señor VICTOR RAMON CORNEJO BERMUDEZ** lo que da la cantidad de DIEZ MIL PARTICIPACIONES, que es el capital de la compañía, a quienes aceptaron como nuevos socios de la compañía; y, **SEGUNDO:** Autorizar a la Gerente de la compañía para que otorgue la certificación que habla el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura publica de cesión de participaciones que otorgaran los cedentes y los cesionarios, Guayaquil, 15 de noviembre del 2010.



WILSON ADOLFO MUÑOZ RIVAS
Gerente

Dra. Norma Thompson Barahona
Abogada
Código Notarial: 02472
Código Profesional: 123456789





AWS SEGURIDAD CIA LTDA, que acredita que se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, SIETE DOS.- copia certificada del acta de junta General Extraordinaria de socios de la compañía AWS SEGURIDAD CIA LTDA, Celebrada el quince de noviembre del dos mil diez en la que se aprueba la cesión de participaciones de diez mil participaciones correspondientes al capital de la compañía.- Agregue usted señora notaria las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Firmado Abogado Jose Jumbo Cabrera, registro numero cuatro mil ochenta y seis. Hasta aquí la minuta es copia, leída que les fue la presente escritura de principio a fin a los comparecientes, por mi la notaria estos la aprueban en todas su partes y la suscriben en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.



MARCO ANTONIO ROSALES RIVAS

C. C. No. 0917758732

C. V. No.

CEDENTE.



VICTOR RAMON CORNEJO BERMUDES,

C. C. 1708515885

C. V. No. 113-0191

CEDENTE.

Dra. Norma Thompson B
Notaria / Agencia Octava
Calle 10, Guayaquil



Ana del Rocío Minalla Heredia
SRA, ANA DE ROCIO MINALLA HEREDIA

C. I. No.091046473-4

C. V. No. 028-0155

Jhon Lino Arias Tapia
JHON LINO ARIAS TAPIA

C. C. No. 0912990009.

C. V. No.

CESIONARIO.



Ada Patricia Flori Veliz
ADA PATRICIA FLORI VELIZ

C. C. No. 0926326232.

C. V. No.

CESIONARIO.



Norma Thompson B

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y
FIRMO AL DIA VEINTICUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL
DOS MIL DIEZ.-

Norma Thompson B
Dra. Norma Thompson B
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 643
FECHA DE REPERTORIO: 05/Ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha diecinueve de Enero del dos mil once queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía AWS SEGURIDAD CIA. LTDA, autorizada por la DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CATON GUAYAQUIL, el día 16 de Noviembre del 2010, mediante la cual el Sr. MARCO ANTONIO ROSALES RIVAS cede y transfiere (9.984) participaciones a favor de JHON LINO ARIAS TAPIA; y, el sr. VICTOR RAMON CORNEJO BERMUDEZ, autorizado por su cónyuge ANA DEL ROCIO MINALLA HEREDIA, cede y transfiere (16) participaciones a favor de ADA PATRICIA FLORI VELIZ, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 6.812 a 6.829, Registro Mercantil número 1.224. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 151.521 del Registro Mercantil del 2.002 y a fojas 296 y 646 del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada del 2.008, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 643



146,62

REVISADO POR:

l



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
ROSALES RIVAS MARCO ANTONIO	9984	ARIAS TAPIA JHON LINO
CORNEJO BERMUDEZ VICTOR RAMON	16	FLORI VELIZ ADA PATRICIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

EDUCACION: CIUDADANIA
 MUNOZ RIVAS WILSON ADOLFO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CABO CONCEPCION
 SEXO: MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 02/11/1987
 GUAYAS GUAYAS
 CABO CONCEPCION

090540741-7



ECUATORIANA ***** E35431204E
 CASADO ANA ELIZABETH TOVAR MOYANO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 BELISARIO MUNOZ
 MARY RIVAS
 GUAYAQUIL DE LA MADRE 15/12/2003
 19/12/2015
 REN 0609076

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-18-19/2015

102-0162 NÚMERO
 MUNOZ RIVAS WILSON ADOLFO
 GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL CANTÓN
 LETAMENDI PARRROQUIA

0906407417 CÉDULA

Presidente de la Junta

Dra. Norma Thompson B
 Notaria Alejandra Ortava
 Notaria Guaymas B
 Cantón - Guayaquil

